
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 279 del Director Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Insumos para Implementos Musicales para Escuela Luis Oyarzun Peña
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011 fondo Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1787.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insumos Implementos Musicales, para Escuela Luis Oyarzun Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT N° 76.049.462-3** por un monto de **\$ 15.907.562** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta fondo Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)